

Aprueban índices de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Regional - FONCOR del Año Fiscal 2009

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 546-2008-EF/15

Lima, 28 de agosto de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, determina los recursos que conforman el Fondo de Compensación Regional - FONCOR, así como el mecanismo mediante el cual se distribuyen sus recursos;

Que, el inciso a) del numeral 15.5 del artículo 15º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los índices de distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Oficio Nº 1576-2008-PCM/SD, que adjunta el Informe Nº 073-2008-PCM/SD-ECA, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros ha cumplido con emitir informe favorable a la propuesta de índices de distribución que elaboró la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el inciso a) del numeral 15.5 del artículo 15º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Apruébense los índices de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Regional - FONCOR del Año Fiscal 2009, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO
ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO
DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
AÑO FISCAL 2009

Región		Índice
440	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0.11171055
441	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	0.00403998
442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0.10671149
443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0.01881491
444	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0.06469430
445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0.01508844
446	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	0.00497614
447	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	0.10328353
448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0.09040873
449	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	0.00914965
450	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	0.05349541
451	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0.03142981
452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.03254355
453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	0.01151169
454	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	0.02938540
455	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	0.00039221
456	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	0.00715732
457	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	0.02873527
458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	0.08655886
459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0.09057475
460	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	0.00042987
461	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	0.01072690
462	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	0.03457043
463	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	0.03021356
464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	0.00062018
465	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	0.02277708
	Total	1.00000000